



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2014, de la Presidencia, sobre relación provisional de admitidos y composición del Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en su Cuerpo de Letrados. (2014061204)

En el Diario Oficial de Extremadura de 11 de abril de 2014 se publican las Bases de la convocatoria de pruebas selectivas, en la modalidad de concurso-oposición, para el ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo de Extremadura.

En la base cuarta, apartado 1.º, se dispone que finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia del Consejo Consultivo se dictará resolución aprobando provisionalmente la relación de admitidos y excluidos, y fijando la composición del Tribunal de las pruebas. El anuncio de tal resolución será publicado en el DOE, indicando el lugar en que se encuentra expuesta al público la lista certificada de aspirantes admitidos y los excluidos señalando la causa que la motiva.

Y en la base quinta se establece la regulación genérica y la composición del Tribunal que ha de juzgar los méritos y los conocimientos de los aspirantes siendo así, a estos efectos, que las Instituciones concernidas han sido consultadas sobre los componentes del mismo y han dado la venia para su designación.

Por todo ello, RESUELVO:

- 1.º Aprobar provisionalmente la relación de admitidos, sin que conste ninguna exclusión. La relación certificada se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Consejo Consultivo en su sede.

n.º	Apellidos y nombre	NIF	Admitido/excluido
1	Alonso Clemente, Antonio	11769272B	Admitido
2	Andrés Viloría, María Paloma	13113007V	Admitido
3	Bravo Rey, Irene	44873032D	Admitido
4	Calvo Chacón, José Ignacio	06999067Y	Admitido
5	Casasola Gómez-Aguado, Alfonso	25720661Z	Admitido
6	Cercas Domínguez, Fidela-Leonor	33234027Q	Admitido
7	Chacón González, Mariano	08859268J	Admitido
8	Corchero Alves, Fátima	9168627E	Admitido
9	De la Osa Tejado, Pilar María	28945211X	Admitido
10	Gabao Castaño, Yolanda	7049062E	Admitido
11	García Hernández, Ana Julia	47052894T	Admitido
12	Hernández Rodríguez, Miguel Ángel	52354740R	Admitido



13	Izquierdo Mora, Antonio José	33970081R	Admitido
14	Laín Vázquez, María Elena	8831513L	Admitido
15	López García, Judit Lucia	28728216C	Admitido
16	Lumbreras García, Raquel María Ángeles	6971129J	Admitido
17	Machacón Díaz, Francisco Javier	31261752Z	Admitido
18	Martínez Pacheco, María del Mar	09202176Z	Admitido
19	Muriel De la Riva, Yolanda	7010654R	Admitido
20	Olmos González, José María	8812157Y	Admitido
21	Pacheco Puig, Hernán	2896200Q	Admitido
22	Parras Mendoza, María José	52965517J	Admitido
23	Ramiro Lozano, Inmaculada del Carmen	9169867C	Admitido
24	Reyes Lorenzo, Rosa María	78550455G	Admitido
25	Rodríguez Martín, María Inmaculada	33987849J	Admitido
26	Rodríguez Muñoz, José Manuel	8846940J	Admitido

2.º Nombrar el Tribunal de las pruebas selectivas con la siguiente composición:

	<u>TITULAR</u>	<u>SUPLENTE</u>
Presidente	D. Vicente Álvarez García	D. José Antonio Patrocinio Polo
Vocal 1	D. Alfonso Cardenal Murillo	D.ª Casilda Gutiérrez Pérez
Vocal 2	D. José Antonio Patrocinio Polo	D. Casiano Rojas Pozo
Vocal 4	D. Francisco Álvarez Arroyo	D. Gregorio Serrano Hoyos
Vocal 3	D.ª María García Fonseca	D. José Luis Martín Moreno
Vocal 5	D. Javier Ciriero Soletó	D. José Antonio García Hernández
Vocal 6	D. Emilio Lorigo González	D. Francisco Mendoza Sánchez
Secretario	D. Felipe A. Jover Lorente	D.ª María Jesús López Bernal

3.º Abrir un plazo de diez días para que los interesados presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, subsanen el defecto que motivó la exclusión, manifiesten los errores detectados en la consignación de sus datos personales, presenten los documentos acreditativos de sus méritos si hubieren hecho protesta de tenerlos solicitados en tiempo y forma y no pudieron presentarlos con la solicitud; y en su caso, recusar, en legal forma y motivadamente, a los miembros del Tribunal. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.º Este acto es de trámite y frente a él no cabe recurso alguno.

Badajoz, a 3 de junio de 2014.

El Presidente del Consejo Consultivo de Extremadura,
CLEMENTE CHECA GONZÁLEZ